

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

San Francisco de Campeche, Cam., a 19 de febrero de 2025

Asunto: Se remiten órdenes de compra 0004/2025 y 0005/2025**De:** Concepción Chávez Ramos. Directora General de Recursos Materiales**Para:** Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina. Titular de la Unidad Administrativa de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora

En atención al similar número OG/CGGOC/UA/0157/2025, por el cual solicita la adquisición de diversos bienes, adjunto envío las órdenes de compra para su entrega a los proveedores adjudicados conforme lo siguiente:

OC-0004 - Proveedor: Hugo Joel Vivas Carrillo

OC-0005 - Proveedor: Francisco Aaron Chable López

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar las órdenes de compra que les sean remitidas, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad a los proveedores seleccionados, para evitar variación de precios, recabando en el acto, en una copia del documento: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia. Adicionalmente deberá verificar que los bienes adquiridos se entreguen en las cantidades y características establecidas conforme los requerimientos.

En caso de que las órdenes de compra o servicios no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles.

Cabe señalar que las actas de entrega-recepción número 0041/2025 y 0042/2025, se encuentran en el módulo de pre alta capítulo 5000 del appcompras; las cuales deberán ser remitidas a esta unidad administrativa debidamente firmadas y deberán señalar en ellas, el nombre y número de empleado del servidor público que tendrá a su resguardo los bienes; así como, el número de serie de los bienes.

Para efecto de integración del expediente de adquisición deberá adjuntar al acta entrega-recepción; 2 fotografías de los bienes, que permita identificarlo, esto en conformidad al Manual de Normas y Procedimiento del ejercicio del presupuesto 2025 en su apartado 3.5.1 párrafo 11 numeral 3 "deberá capturar en el módulo AppCompras a través del portal de aplicaciones AppsGobCam los datos correspondientes del Acta Entrega-Recepción donde deberá precisar la fecha de la recepción del bien, el nombre del servidor público responsable del resguardo del bien y el número de serie en su caso". Es importante hacer de su conocimiento que, en ausencia del formato antes mencionados la Dirección General de Control Patrimonial a través de la Subdirección de Inventarios procederá a realizar el alta del bien al titular de la unidad administrativa solicitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas

C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN

ATENTAMENTE**OFICINA DE LA
GOBERNADORA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

25 FEB 2025

RECIBIDOENTREGA
RECIBIO
HORA. 12:45
UNIDAD ADMINISTRATIVA
Pablo Leon
Samantha